



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 382.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN CONSIGNADA POR THE SOCIETY FOR PROMOTION OF JAPANESE DIPLOMACY, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 187/2022 del 24 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por el cual se eleva a consideración la exoneración del pago de los derechos arancelarios por la visación y legalización consular de la documentación de importación correspondiente a una donación consignada por The Society for Promotion of Japanese Diplomacy, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley N° 4033/2010 "Del Arancel Consular" establece: "Exoneraciones. Las únicas exoneraciones de derechos consulares son las previstas en la presente Ley y las que se establezcan en virtud de leyes especiales, siempre que expresa y específicamente así se disponga en ellas. La exoneración genérica de impuestos y tasas en general no exime de la aplicación de los derechos consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional".

Que la citada donación se encuentra amparada en la Ley N° 302/1993 "Que exonera del pago de tributos a las donaciones otorgadas a favor del Estado y de otras instituciones y modifica el artículo 184 de la Ley N° 1173/1985".

Que, por nota del 18 de marzo de 2022, el Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, solicita la exoneración del pago de los derechos arancelarios por visación y legalización consular de la documentación de importación correspondiente a una donación consignada por The Society for Promotion of Japanese Diplomacy, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, consistente en una ambulancia de marca Toyota Granvia, año 2006, con número de chasis VCH32-0001779, una ambulancia de marca Toyota Hiace, año 2008, con número de chasis TRH226-0004588, una ambulancia de marca Nissan Elgrand, año 2012, con número de chasis FPWGE50-004201, una ambulancia de la marca Nissan Elgrand, año 2011, con número de chasis FPWGE50-004063, un autobús clínica móvil, de la marca Nissan Space Runner, con número de chasis RA273M-10085, de conformidad con lo determinado en la factura & lista de empaque N° SPJD2103 del 15 de junio de 2021, los *bill of lading* N° MOLU18002284956 del 30 de junio 2021, y N° ZARTER07 10 de setiembre de 2021, respectivamente.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, por solicitud de donaciones humanitarias bajo Declaración Jurada N° 10/22 del 13 de marzo de 2022, remitido a la Dirección de Legalizaciones, manifiesta que la presente petición corresponde exclusivamente a una donación de carácter humanitario en los términos de la Ley N° 4033/2010, previamente citada.

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 382.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN CONSIGNADA POR THE SOCIETY FOR PROMOTION OF JAPANESE DIPLOMACY, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

-2-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el pago de aranceles consulares y tasas de legalizaciones a los documentos de importación de la donación amparada por la factura & lista de empaque N° SPJD2103 del 15 de junio de 2021, los *bill of lading* N° MOLU18002284956 del 30 de junio 2021, y N° ZARTER07 10 de setiembre de 2021, consistente en una ambulancia de marca Toyota Granvia, año 2006, con número de chasis VCH32-0001779, una ambulancia de marca Toyota Hiace, año 2008, con número de chasis TRH226-0004588, una ambulancia de marca Nissan Elgrand, año 2012, con número de chasis FPWGE50-004201, una ambulancia de la marca Nissan Elgrand, año 2011, con número de chasis FPWGE50-004063, un autobús clínica móvil de la marca Nissan Space Runner, con número de chasis RA273M-10085, consignada por The Society for Promotion of Japanese Diplomacy, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.

Art 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____